

# **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2019**



**ÁREA METROPOLITANA  
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

## INTRODUCCIÓN

Toda institución tiene la responsabilidad de velar por sus recursos; y en tal sentido, el Humano representa un papel muy importante; pues son precisamente los empleados los encargados de vigilar que los demás recursos sean utilizados adecuadamente, y por ende son los que generan el resultado de las operaciones.

El Trabajo es una actividad que el individuo desarrolla para satisfacer sus necesidades básicas y obtener unas condiciones de vida acordes con su dignidad humana y poder realizarse como persona, tanto física como intelectual y socialmente.

Para trabajar con eficiencia es necesario estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza; si se mejoran las condiciones de trabajo, se preservan las condiciones de salud lo que conlleva al bienestar del trabajador y a un aumento de producción a nivel empresarial.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: es responsabilidad de todos y cada uno de los empleados del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, quienes con su compromiso de autocuidado en salud y el firme apoyo de la entidad posibilitan la prevención del riesgo laboral, es decir impedir la ocurrencia del accidente de trabajo, la exposición al factor de riesgo y desarrollo de la enfermedad Laboral.

De igual manera, contribuyen al control total de pérdidas no solamente en la salud del empleado sino sobre el medio ambiente y los activos de la entidad, sean éstos materiales, equipos e instalaciones.

El ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA-, implementa el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con la finalidad de controlar los riesgos que puedan alterar la salud de sus empleados y el proceso productivo de conformidad con su responsabilidad moral y legal sobre las condiciones de trabajo y salud de sus empleados como motor del desarrollo económico y social.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo está basado en el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Así las cosas, con el presente documento se establecen el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del AMB para la vigencia 2019.

## **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables al ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adoptados como un medio para lograr la prevención de accidentes, incidentes, y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo

Objetivos Específicos:

- Identificar, valorar e intervenir los factores de riesgo y su causalidad asociada al trabajo de los empleados del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
- Establecer acciones dirigidas al ambiente laboral y al empleado para prevenir los daños a la salud, provenientes de los factores de riesgo presentes en su ámbito laboral.
- Establecer el diagnóstico de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo Laboral.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) de la Entidad y la Brigada de emergencias.
- Implementar programas de Vigilancia Epidemiológica orientados a la patología y accidentalidad laboral, específicos por factor de riesgo prioritario presente en las áreas de trabajo del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

## **ALCANCE**

El Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los trabajadores del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, sin importar el tipo de vinculación laboral, incluyendo visitantes, estudiantes en práctica o usuarios.

## **RESPONSABLES**

El director del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARMANGA, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento. El Secretario General y el Profesional de Talento Humano y Recursos Físicos, como encargados del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES**

Dirección:

- Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, así como garantizar su financiamiento.
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medio ambiente.
- Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Colmena Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que se presenten.

#### Talento Humano.

- Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
- Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos y comportamientos seguros en el trabajo.
- Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

#### Funcionarios:

- Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentadas por el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. En especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la del personal en general.

#### Contratistas:

- Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas del Fondo.
- Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.

- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.).

#### Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

- Se elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Comité de Convivencia Laboral:

- mecanismo para la protección de los empleados del AMB de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

## DEFINICIONES

**Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

**Acto Inseguro:** Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

**Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

**Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

**Condiciones de salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

**Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

**Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

**Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

**Exámenes laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

**Factores de riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

**Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

**Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

**Grado de satisfacción:** Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

**Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

**Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de 2007.

**Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.

**Inspecciones de seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

**Investigación de accidente de trabajo:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

**Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

**Mantenimiento preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.

**Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

**Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

**Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

**Normas de seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o

determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

**Panorama de factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS 18001:2007).

**Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

**Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.

**Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

**Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

**Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS 18001:2007).

**Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

**Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

**Tasa:** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

**Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

**Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.



PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
2019

Código:	
Versión:	
Fecha:	

No.	CICLO PRVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO												RECURSOS			INDICADOR DE ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO	ENTREGABLE	OBSERVACIONES							
						ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	F	E	H										
1	P	Programar capacitaciones para el personal	Elaborar un plan de capacitación de SG-SST, que cubra a todo el personal y peligros identificados	Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo	Especialista SST Profesional SST	P														X			No. Capacitaciones ejecutadas en el año No. De capacitaciones programadas en el año x 100%	Plan de capacitación anual	Se debe fortalecer el proceso de capacitación al personal					
2	P	Revisar y actualizar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Cumplir en un igual o mayor al 90% de las actividades programadas en los SVE	Revisar y actualizar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Especialista SST Profesional SST																X			No. Actividades ejecutadas en el trimestre No. Total de actividades programadas en el trimestre x 100%	Programas de vigilancia epidemiológica	Pendiente el segundo semestre de 1 años				
3	P	Revisión y análisis de las estadísticas de ausentismo, morbilidad	Cumplir las metas propuestas para cada indicador del SG-SST.	Revisar los indicadores del SG-SST.	Especialista SST Profesional SST																	X			Todos los indicadores	Indicadores. Estos se analizan de forma detallada en el evaluación.				
4	P	Revisión y análisis de diagnósticos de salud	Revisar el 100% de los informes de condiciones de salud.	Revisar los informes de condiciones de salud	Especialista SST Profesional SST																	X			No. Actividades ejecutadas en el trimestre No. total de actividades programadas en el trimestre x 100%	Informe de condiciones de salud. Son la base para los SVE.				
5	P	Revisión y análisis de la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Matriz de identificación de peligros de todas las oficinas territoriales	Elaborar una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de las oficinas del AMB	Especialista SST Profesional SST	P																X			No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15 - Res 1111) en el semestre No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre x 100%	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	El indicador tiene en cuenta la existencia de una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos			
6	P	Revisión y análisis de la Matriz de identificación requisitos legales aplicables	Cumplir con el 100% de los requisitos legales aplicables	Identificar los requisitos legales aplicables a la organización y diligenciar la matriz de identificación de requisitos legales para su cumplimiento.	Especialista SST Profesional SST	P	P	P	P	P	P	P											X			No. Requisitos legales en cumplimiento identificados SG-SST en el semestre No. total de requisitos legales identificados del SG-SST en el semestre x 100%	Matriz de requisitos legales diligenciada, evidenciando el cumplimiento			
7	P	Revisión de la política integrada	Revisar la Política	Actualizar de ser necesario la Política de seguridad y salud en el trabajo debidamente firmada y fechada.	Especialista SST Profesional SST	P																	X			No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15 - Res 1111) en el semestre No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre x 100%	Política integrada que contemple los compromisos en materia de SST.	El indicador tiene en cuenta la existencia de una política que contemple SST		
8	P	Revisión del plan de emergencias (Incluye sus elementos)	Cumplir en un igual o mayor al 90% de las actividades programadas para el plan de emergencias	Desarrollar las actividades programadas en el plan de emergencias	Especialista SST Profesional SST																	X	X	X		No. de actividades ejecutadas del plan de emergencias No. Actividades programadas en un año del plan de emergencias x 100%	Plan de emergencias revisado y socializado al personal directo, contratista y visitante.			
9	P	Revisión de profesiograma (Exámenes médicos ocupacionales)	Desarrollar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al profesiograma establecido.	Revisar el profesiograma en cuanto si se ajusta los exámenes ocupacionales a la actividad a desarrollar por cada trabajador y su cumplimiento.	Especialista SST Profesional SST																		X			No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15 - Res 1111) en el semestre No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre x 100%	Profesiograma que involucre todos los cargos	El indicador tiene en cuenta la existencia de un profesiograma.		
10	P	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el SG-SST.	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST.	Definir y asignar un presupuesto que permita el desarrollo del SG-SST revisado y aprobado por la alta dirección.	Especialista SST Of. Planeación																		X	X	X		No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15 - Res 1111) en el semestre No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre x 100%	Presupuesto definido y aprobado por la alta dirección.	El indicador tiene en cuenta la existencia de un presupuesto definido y aprobado por la alta dirección.	
11	H	Realizar inspecciones de seguridad	Ejecutar igual o mayor al 90% de las inspecciones de seguridad planeadas	Ejecutar las inspecciones de seguridad	Especialista SST Profesional SST			P	P	P													X	X			No. de inspecciones Realizadas por Bimestre No. de inspecciones programadas por Bimestre x 100%	Formatos diligenciados con las inspecciones de seguridad		
12	H	Realizar mediciones ambientales	Realizar el 100% de las mediciones ambientales programadas	Realizar mediciones ambientales de acuerdo a los peligros identificados	Especialista SST ARL																			X			No. Mediciones ambientales ejecutadas en el año No. Mediciones ambientales programadas en el año x 100%	Informe de mediciones ambientales		
13	H	Elecciones COPASST 2018-2020	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las Elecciones del COPASST 2018-2020	Especialista SST Profesional SST																			X				Elecciones COPASST programadas Elecciones COPASST Ejecutadas x 100	Actas de apertura y cierre de votaciones. Resolución COPASST 2018-2020	
14	H	Realizar reuniones del COPASST	Desarrollar el 100% de las reuniones del COPASST	Llevar a cabo las reuniones programadas del COPASST.	Especialista SST Profesional SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P							X			No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15 - Res 1111) en el semestre No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre x 100%	Actas de reunión del COPASST		
15	H	Realizar un plan de capacitación	Desarrollar un plan de capacitación que cobije al 100% de la población trabajadora	Llevar va cabo las capacitaciones programadas	Especialista SST Profesional SST																			X			No. Capacitaciones ejecutadas en el año No. De capacitaciones programadas en el año x 100%	Registros de asistencia a las capacitaciones, evaluaciones de las capacitaciones.		

16	H	Ejecutar las actividades programadas de los SVE	Ejecutar igual o mayor al 90% de las actividades programadas de los SVE	Desarrollar las actividades programada de los SVE	Especialista SST Profesional SST	P P P P P P P P	X X	$\frac{\text{No. Actividades ejecutadas en el trimestre}}{\text{No. total de actividades programadas en el trimestre}} \times 100\%$	Registros de asistencia a capacitaciones, talleres, entrega de elementos, registro fotográfico	Aplica para cada programa de vigilancia epidemiológica
17	H	Realizar inducción al SG-SST.	Realizar la re-inducción al 100% del personal.	Realizar inducción a todo el personal que ingresa al AMB	Especialista SST Profesional SST Profesional Capacitación	P P P P P P P P P P	X	$\frac{\text{No. de trabajadores o contratistas con inducción en el semestre}}{\text{No. De Trabajadores o contratistas vinculados en el semestre}} \times 100\%$	Registros de asistencia, evaluaciones	
18	H	Realizar inducción y re-inducción al SG-SST.	Realizar la re-inducción al 100% del personal.	Realizar inducción a todos los colaboradores del AMB	Especialista SST Profesional SST Profesional Capacitación	P P P P P P P	X		Indicadores soportados con el PIC	Registro asistencia a capacitación
19	H	Jornadas de pausas activas	Realizar una jornada de pausas activas a la semana.	Desarrollar pausas activas a la semana.	Especialista SST Profesional SST	P P P P P P P P	X	$\frac{\text{No. actividades ejecutadas en promoción y prevención al año}}{\text{No. actividades programadas en promoción y prevención al año}} \times 100\%$	Registro de asistencia a las pausas activas, registro fotográfico	Las pausas activas se contemplan dentro del programa de promoción y prevención de la salud.
20	H	Semana de la salud	Desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud en la semana de la salud.	Desarrollar diferentes actividades en la semana de la salud	Especialista SST Profesional SST Profesional Bienestar	P	X	$\frac{\text{No. actividades ejecutadas en promoción y prevención al año}}{\text{No. actividades programadas en promoción y prevención al año}} \times 100\%$	Registro de asistencia de las actividades programadas, registro fotográfico	La semana de la salud se contempla en el programa de promoción y prevención de la salud.
21	H	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	Aplicar la batería de riesgo psicosocial, una vez al año.	Aplicar batería de riesgo psicosocial y/o plan de acción resultados para SVE Psicosocial	Especialista SST Profesional SST	P	X	$\frac{\text{No. Actividades ejecutadas en el trimestre}}{\text{No. total de actividades programadas en el trimestre}} \times 100\%$	Registros de asistencia a capacitaciones, talleres, entrega de elementos, informe batería psicosocial	La batería de riesgo psicosocial se contempla en el PVE psicosocial como una actividad
22	H	Conservar los documentos del SG-SST establecidos por la organización	Conservar el 100% de los documentos identificados	Conservar en medio físico o magnetico los documentos del SG-SST exigidos por la normatividad Colombiana	Especialista SST Profesional SST Grupo de Archivo	P P	X X	$\frac{\text{No. Documentos conservados}}{\text{No. Total de Documentos a conservar}} \times 100\%$	Documentos a conservar con su respectivo inventario (De acuerdo al listado maestro de documentos)	Los documentos a conservar se envían al archivo del ICETEX
23	H	Plan de emergencias	Documentar adecuadamente el Plan de emergencias de cada una de las oficinas del AMB	Inspección y dotación de Botiquines de acuerdo con la normatividad vigente Inspección de extintores Realizar entrenamiento/capacitación a la brigada de emergencias	Especialista SST Profesional SST	P P P P	X X X	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas del plan de emergencias}}{\text{No. Actividades programadas en un año del plan de emergencia.}} \times 100\%$	•Procedimientos operativos normalizados •Procedimientos operativos normalizados •Procedimientos operativos normalizados	
24	V	Verificar el cumplimiento de los planes de acción, programas y actividades propuestas en el cronograma del SG-SST.	Cumplir con el 100% de las Investigaciones de AT-EL ocurridos y calificados de Origen.	Investigar los accidentes de trabajo e incidentes	Especialista SST Profesional SST	P P P P P P P P P P	X X X	$\frac{\text{Número de AT-EL Investigados}}{\text{Número de AT-EL Calificados de Origen}} \times 100\%$	•Estadísticas de investigación de accidentes e incidentes./Soportes de Investigaciones.	
25	v	Verificar la pertinencia y eficacia del plan de emergencias.	Realizar por lo menos 1 vez al año simulacro	Realizar simulacro de evacuación	Especialista SST Profesional SST	P	X X	$\frac{\text{No. de actividades ejecutadas del plan de emergencias}}{\text{No. Actividades programadas en un año del plan de emergencias.}} \times 100\%$	•Informe simulacro de emergencias	
26	A	Revisión por la gerencia	Revisión anual de la alta dirección	Revisión de la política anual Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales Revisión de la identificación de peligros e identificación de riesgo y planes de acción. Indicadores de estructura, impacto y resultados.	Especialista SST Profesional SST Secretaría General Especialista SST Profesional SST Secretaría General Especialista SST Profesional SST Secretaría General Especialista SST Profesional SST Secretaría General	P P P P	X X X X	$\frac{\text{No. ítems en cumplimiento (Dec. 1072/15- Ra 1111) en el semestre}}{\text{No. Total de ítems evaluados (Dec. 1072/15) en el semestre}} \times 100\%$	•Acta de Revisión •Acta de Revisión •Informe •Informe	El indicador tiene en cuenta la revisión anual por parte de la alta dirección

